

**ACUERDO No. 045
(26 de octubre de 2021)****“Por el cual se otorga la Condecoración Gran Sol Del Área Andina en el grado de Egresado Ilustre en las sedes de Bogotá, Valledupar y la seccional Pereira”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la Condecoración Gran Sol del Área Andina en el grado de Egresado Ilustre.

Esta condecoración se otorga a los egresados que se destaquen en el ejercicio de actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución, con sobresaliente impacto social.

- La comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante éste órgano corporativo como candidatos para recibir esta condecoración a los siguientes candidatos:
 - **Por la sede Bogotá:** David Sebastián Álvarez Herrera, egresado de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, del programa de Administración de Empresas en modalidad presencial, con reconocimiento y buen ejercicio de actividades relacionadas con el programa académico cursado en la Fundación con sobresaliente impacto social, teniendo en cuenta la gestión destacada en su liderazgo y desarrollo en las campañas de recolección de fondos y soluciones de financiación sustentable de las organizaciones sociales que generan un alto impacto social en las fundaciones en las cuales es fundador y cofundador buscando el bienestar de poblaciones vulnerables.
 - **Por la seccional Pereira:** Ronald Mario Cañas Rojas, egresado de la facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, enfermero profesional, con reconocimiento y buen ejercicio de actividades relacionadas con el programa académico cursado en la Fundación, con sobresaliente impacto social, teniendo en cuenta la gestión destacada en la dignificación de la atención de los pacientes oncológicos, por sus procesos de investigación clínica y por su crecimiento profesional.
 - **Por la sede de Valledupar:** Dinael Andrés Clavijo Flórez, egresado de la facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, ingeniero civil, con reconocimiento y buen ejercicio de actividades relacionadas con el programa académico cursado en la Fundación, con sobresaliente impacto social, teniendo en cuenta la gestión destacada en su crecimiento profesional, impacto a la empleabilidad y desarrollo de la región
- Analizadas las propuestas presentadas, el Consejo Superior las acoge en su integridad, por cuanto estima que los tres egresados de la Fundación Universitaria del Área Andina se han destacado altamente en el ejercicio de su profesión, y se hacen merecedores de la condecoración aquí mencionada.

En merito a lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al Administrador de Empresas **David Sebastián Álvarez Herrera** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.985, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al Enfermero **Ronald Mario Cañas Rojas** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.267.703, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Tercero. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al ingeniero civil **Dinael Andrés Clavijo Flórez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.824.985, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Cuarto. Como consecuencia de lo anterior, entregar a los galardonados las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarles una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

Artículo Quinto. La entrega del galardón se realizará durante el evento "La Noche de los Mejores", el cual tendrá lugar en las siguientes fechas:

- Bogotá: 2 de diciembre de 2021.
- Pereira: 6 de diciembre de 2021.
- Valledupar: 3 de diciembre de 2021.

Artículo Sexto. El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009 y el galardonado deberá tener presente los términos y condiciones contenidos en dicho Acuerdo en especial en los artículos 68 y subsiguientes.

Artículo Séptimo. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Ana Karina Marín
Vicerrectora Nacional de Experiencia Areandina

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 45 de 26 de octubre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211125-092836-6ca8c0-67220397

Creación:2021-11-25 09:28:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:13:16

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega

6775578

diego@diegomolano.co

Presidente

Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Ana Karina Marin

amarin68@areandina.edu.co

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p>Acuerdo 45 de 26 de octubre de 2021</p> <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo:20211125-092836-6ca8c0-67220397 Creación:2021-11-25 09:28:36</p> <p>Estado:Finalizado Finalización:2021-11-30 04:13:16</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Ana Karina Marin amarin68@areandina.edu.co	Aprobado	Env.: 2021-11-25 09:28:37 Lec.: 2021-11-29 07:54:39 Res.: 2021-11-29 07:54:57 IP Res.: 201.131.114.242
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-29 07:54:57 Lec.: 2021-11-29 08:54:08 Res.: 2021-11-29 08:54:15 IP Res.: 190.69.239.6
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-29 08:54:15 Lec.: 2021-11-29 08:54:40 Res.: 2021-11-30 04:13:16 IP Res.: 96.241.250.233